

Laura Fernández Bermejo, con DNI 9735863-D, portavoz del Grupo Municipal **IU - San Andrés del Rabanedo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y del Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario del mes de NOVIEMBRE, la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE MECANISMOS PARA ELABORAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y MODIFICAR EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FACILITAR ESA COOPERACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana debe ser un principio que rijan la acción de gobierno, en consonancia con lo señalado en la legislación actual y atendiendo así la demanda social existente. Una apuesta innovadora de participación pública ciudadana que propugna como principio básico la democracia participativa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales la constituyen los presupuestos participativos, cuyo objetivo principal es el de generar un espacio ciudadano de debate y decisión sobre las políticas de inversión de las corporaciones municipales.

Durante los últimos años, numerosos ayuntamientos de España han puesto en marcha métodos de elaboración de presupuestos municipales teniendo en cuenta la opinión de la ciudadanía, y aunque las iniciativas han tenido diferentes nombres, en la base de todas ellas está la idea común de dar voz a los vecinos y vecinas respecto a la política de inversión pública del Ayuntamiento.

Creemos que la elaboración de los próximos presupuestos municipales es una ocasión para mejorar el funcionamiento democrático de nuestra institución, para dar un mayor peso y protagonismo a la ciudadanía y para disminuir el alejamiento e indiferencia frente a un tema, como el de los presupuestos municipales, tan importante pero ajeno en muchas ocasiones. La participación en los presupuestos recoge las necesidades y propuestas de mejora de diferentes aspectos de gestión municipal realizadas por asociaciones, colectivos y vecinas y vecinos del municipio, de manera que el destino anual de una parte del dinero que los ciudadanos aportan a las arcas municipales se decide directamente por ellos y ellas. Creemos, además, que de esta forma se puede dar cabida a colectivos y personas que por lo general permanecen excluidos o sub-representados de los procesos de toma de decisiones.

De esta manera confiamos en que esta práctica contribuya a promover que la ciudadanía sea parte activa y comprometida en la toma de decisiones que afectan al municipio de San Andrés, que se busquen mediante la participación soluciones que se correspondan con las necesidades reales, que se refuerce la autoestima y

responsabilidad de la ciudadanía como parte activa de la vida política municipal, que se promueva la transparencia, se creen espacios de diálogo y toma de decisiones y que se construya una comunidad más justa e igualitaria.

Los presupuestos municipales del año 2020 supusieron un gran avance al permitir acceder al diálogo a los corporativos de la oposición y al tener en cuenta las necesidades aprobadas previamente mediante moción en la elaboración de las futuras inversiones. Deseamos ir un paso más allá, y que en la elaboración del presupuesto de 2022, se habiliten fórmulas para la recogida de propuestas de asociaciones y vecinos, que sean posteriormente estudiadas, analizadas y ordenadas por grupos temáticos, y posteriormente debatidas y aprobadas en un pleno o asamblea con presencia y participación ciudadana, previa información pública, para priorizar y decidir en qué proyectos se debe invertir la parte del presupuesto asignada por el Ayuntamiento para este fin.

En consecuencia, y por los motivos anteriormente expuestos, nuestro grupo municipal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo a que realice los trámites necesarios para que, en el presupuesto del año 2023 se ceda una parte del mismo para atender las propuestas de vecinos y vecinas.

SEGUNDO. Tomar las medidas necesarias para que los vecinos y vecinas puedan presentar propuestas de proyectos, con carácter vinculante, para gastos de inversión, obras, actividades y programas en materia de competencia municipal no incluidos en los gastos fijos y no recogidos previamente por el equipo de Gobierno.

TERCERO. Que se modifique el actual reglamento de participación ciudadana para asumir y considerar los distintos medios de participación en la elaboración del presupuesto participativo, ya que solamente recoge la iniciativa popular y la consulta popular de forma notablemente restrictiva para favorecer la cooperación ciudadana.

CUARTO. Que se realicen las gestiones necesarias para implantar los medios, telemáticos y de toda índole, a fin de canalizar las demandas y necesidades que los vecinos y vecinas de San Andrés consideren necesario que se vean reflejadas en los Presupuestos Municipales de cada año, y que se estimule la realización de Asambleas Vecinales en las que sean tratados los futuros presupuestos e inversiones.



izquierda unida

<http://www.iusanandres.es>

QUINTO. Que puedan vincularse los medios de participación propuestos en la elaboración de presupuestos con las mociones que puedan aprobarse a través de iniciativa ciudadana o a través de proyectos como el concurso anual de propuestas, pleno de niños, y las distintas fórmulas que se deben poner a disposición popular para favorecer la participación en los asuntos públicos y municipales.

En San Andrés del Rabanedo a 15 de noviembre de 2021

Fdo _____

Laura Fernández Bermejo
Portavoz del Grupo Municipal de IU - San Andrés del Rabanedo.